



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 49-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los treinta días de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 15H10, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Rubén Anzules Merchán, Tnlga. Edith Maldonado Saltos y concejales principalizadas Ámbar Méndez Márquez, además, se encuentra presente el Ab. Julio Pimentel Vásquez, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Edgar López Méndez, Secretario General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles veintiocho de diciembre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, **el señor alcalde** deja en consideración el orden del día y al mismo tiempo mociona incluir en el orden del día dos puntos, primero, la solicitud de vacaciones presentada por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, del 3 de enero al 2 de febrero del 2023, segundo, la aprobación en segundo debate de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales por mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Naranjal, moción que es **apoyada por la concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

4.- Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones suscrita por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, del 03 de enero hasta el 02 de febrero del 2023

5.- Conocimiento y resolución en segundo debate de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales por mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Naranjal.

Resolución 218.-

De igual manera, **el señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.,** mociona aprobar el orden del día, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Matilde Grimaneza Espinoza Molina, Ricardo Benjamín Villalta Espinoza, Gilberto Emiliano Villalta Espinoza, Teófilo Eusebio**



Villalta Espinoza, Yanet Esther Villalta Espinoza, Nancy Yuniry Galarza Villalta, Gladys María Villalta Espinoza, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Pedro Gustavo Villalta Espinoza, Martha Narcisa Galarza Villalta, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Edwing Rafael Campoverde Villalta, Katuska Manuela Quintero Campoverde en representación de sus hijos menores de edad Darwin Daniel Monserrate Quinteros y Sherilin Doménica Monserrate Quinteros y Katherine Stefania Jara Malla en representación de su hijo menor de edad Dayte Sebastián Monserrate Jara.

3. Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia sin remuneración, interpuesta por el señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, del 3 de enero hasta el 2 de febrero del 2023
4. Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones suscrita por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, del 03 de enero hasta el 02 de febrero del 2023
5. Conocimiento y resolución en segundo debate de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales por mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Naranjal.

Resolución 219.-

El señor alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal.

2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Matilde Grimaneza Espinoza Molina, Ricardo Benjamín Villalta Espinoza, Gilberto Emiliano Villalta Espinoza, Teófilo Eusebio Villalta Espinoza, Yanet Esther Villalta Espinoza, Nancy Yuniry Galarza Villalta, Gladys María Villalta Espinoza, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Pedro Gustavo Villalta Espinoza, Martha Narcisa Galarza Villalta, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Edwing Rafael Campoverde Villalta, Katuska Manuela Quintero Campoverde en representación de sus hijos menores de edad Darwin Daniel Monserrate Quinteros y Sherilin Doménica Monserrate Quinteros y Katherine Stefania Jara Malla en representación de su hijo menor de edad Dayte Sebastián Monserrate Jara.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.-** Para indicarle señor Alcalde que se hizo llegar a los señores concejales en digital y en físico los documentos que corresponde al informe técnico, el informe jurídico, la resolución administrativa y la solicitud con las respectivas copias de cédulas.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Saludamos a los interesados de este trámite que se encuentran presentes, este proceso es uno más de los que hemos venido aprobado durante mucho tiempo ayudando a familias naranjaleñas, he revisado el



expediente y se ha cumplido con todo el proceso, para lo cual en este momento voy a dar la palabra al Procurador Síndico para emita su informe jurídico.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Señor Alcalde para indicarle que al Municipio han comparecido los señores: Matilde Grimaneza Espinoza Molina, Ricardo Benjamín Villalta Espinoza, Gilberto Emiliano Villalta Espinoza, Teófilo Eusebio Villalta Espinoza, Yanet Esther Villalta Espinoza, Nancy Yuniry Galarza Villalta, Gladys María Villalta Espinoza, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Pedro Gustavo Villalta Espinoza, Martha Narcisa Galarza Villalta, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Edwing Rafael Campoverde Villalta, Katuska Manuela Quintero Campoverde en representación de sus hijos menores de edad Darwin Daniel Monserrate Quinteros y Sherilin Doménica Monserrate Quinteros y Katherine Stefania Jara Malla en representación de su hijo menor de edad Dayte Sebastián Monserrate Jara, solicitando la autorización de aprobación del trámite de partición extrajudicial del solar 16 identificado con código catastral 09-11-50-14-01-015-019-000-000-000, el mismo que luego de su fraccionamiento queda solar 16 fraccionado y solar 16-A fracción, ubicado en la carretera Panamericana y Hortencia Mata, de la ciudad de Naranjal, para lo cual el pronunciamiento jurídico es de que contando con el apoyo del Departamento de Gestión de Planificación en la cual emite el informe técnico favorable establecido en la ordenanza de la materia, así como en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es procedente que el Concejo Municipal autorice la partición extrajudicial del referido predio, hasta ahí mi informe jurídico.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Hemos escuchado el informe jurídico en el cual establece que es procedente que el concejo se pronuncie, en tal virtud, si no existe ninguna observación, mociono para que se apruebe el presente trámite de partición extrajudicial, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: Matilde Grimaneza Espinoza Molina, Ricardo Benjamín Villalta Espinoza, Gilberto Emiliano Villalta Espinoza, Teófilo Eusebio Villalta Espinoza, Yanet Esther Villalta Espinoza, Nancy Yuniry Galarza Villalta, Gladys María Villalta Espinoza, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Pedro Gustavo Villalta Espinoza, Martha Narcisa Galarza Villalta, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Edwing Rafael Campoverde Villalta, Katuska Manuela Quintero Campoverde en representación de sus hijos menores de edad Darwin Daniel Monserrate Quinteros y Sherilin Doménica Monserrate Quinteros y Katherine Stefania Jara Malla en representación de su hijo menor de edad Dayte Sebastián Monserrate Jara**, del solar 16 identificado con código catastral 09-11-50-14-01-015-019-000-000-000, el mismo que luego de su fraccionamiento queda solar 16 fraccionado y solar 16-A fracción, ubicado en la carretera Panamericana y Hortencia Mata, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 220.-**



3.- Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia sin remuneración, interpuesta por el señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, del 3 de enero hasta el 2 de febrero del 2023

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.-** Para indicarle señor Alcalde que se hizo llegar a los señores concejales en digital y en físico la documentación correspondiente de su solicitud de licencia sin remuneración.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Como es de conocimiento público estoy postulándome a la reelección, por lo tanto, acorde a lo que dispone la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, he solicitado licencia sin remuneración del 3 de enero al 2 de febrero de 2023.

El concejal Sr. **Rubén Anzules Merchán, mociona** aprobar la solicitud de licencia sin remuneración del señor Alcalde, moción que es **apoyada por la concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, conceder licencia sin remuneración al Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, desde el 3 de enero hasta el 2 de febrero del 2023, así como la subrogación en la Alcaldía de la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora, de igual manera, llamar y principalizar a quien corresponda como concejal suplente por el tiempo que dure dicha licencia.

Resolución 221.-

4.- Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones suscrita por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, del 03 de enero hasta el 02 de febrero del 2023.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.-** Para indicarle señor Alcalde que se hizo llegar a los señores concejales en digital y en físico la documentación correspondiente a la solicitud de vacaciones.

El señor alcalde, **Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, indica que el concejal Dr. Hugo Vera ha solicitado vacaciones que por ley le corresponde durante un mes, por lo tanto, mociono para que se autoricen las mismas, moción que es apoyada por la **concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el memorándum GADMCN-SC-2022-084 de 29 de diciembre del 2022, suscrito por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, y conceder vacaciones del 03 de enero hasta el 02 de febrero del 2023, de igual manera, llamar y principalizar a la concejala alterna Sra. Ámbar Méndez Márquez, por el tiempo que dure dicha licencia, atento a lo dispuesto al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público y artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador. **Resolución 222.-**

5.- Conocimiento y resolución en segundo debate de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva para la determinación, gestión, recaudación e información



de las contribuciones especiales por mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Naranjal.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Sobre esta ordenanza ya se trató el día de ayer en la cual se indicó que estamos trabajando para la ciudadanía naranjaleña y que en el próximo año no se va a cobrar ningún rubro adicional por contribución especial de mejoras ni tampoco existirá alza en los impuestos, es decir, se mantienen los mismos valores para el año 2023, decirle a la ciudadanía naranjaleña que estamos trabajando para ustedes así como lo hemos venido haciendo desde el primer día, señores concejales alguien que desee intervenir, al no existir ninguna observación ni intervención alguna, mociono para que se apruebe en segundo debate la presente ordenanza, moción que es **apoyada por los concejales: Tnlga. Edith Maldonado Saltos y Sr. Rubén Anzules Merchán así también por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan cinco votos a favor y dos votos en contra de los concejales, Sr. Pablo Briones Macías y Sr. Jimmy Cruz Suárez, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en segundo debate la primera reforma a la ordenanza sustitutiva para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales por mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Naranjal. **Resolución 223.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15:52, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.
ALCALDE

Ab. Edgar López Méndez
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO MM (E)